

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1345/25

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 40 del régimen interior para la utilización de las instalaciones de “Golf Candeledda”, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 17.2 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientocandeledda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Candeledda, 10 de junio de 2025.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.